



Número 12/2024

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL
Sesión ordinaria del día 17 de julio de 2024

PRESIDENTA

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

No asiste

D. Adrián Santana García

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D. Josué Íñiguez Ollero

D.ª Carla Campoamor Abad

VOCAL SUPLENTE

D.ª Esther Lidia Martín Martín

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio José Muñecas Rodrigo

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D.ª María del Mar Amador Montesdeoca

D.ª María Pilar Mas Suárez

D.ª María Victoria Trujillo León

OTROS ASISTENTES:

Audiovisuales Canarias (empresa externa)

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

Las Palmas de Gran Canaria, a
diecisiete de julio de dos mil veinticuatro.

A las diez horas treinta minutos se
reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª
planta del edificio municipal de la calle
León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad,
la Comisión de Pleno de Bienestar Social,
para celebrar una sesión ordinaria.

Grupo Mixto

VOCAL TITULAR

D.ª Gemma María Martínez Soliño

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	1/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La señora PRESIDENTA, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Bienestar Social**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1.

(CP_BS. 7/2024)

Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
- Sin asuntos.
2.

(CP_BS. 7/2024)

Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de junio de 2024.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

3.

(CP_BS. 7/2024)

Comparecencias

Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular
3.1. De la señora **concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud** (Vargas Palmés): **«Comparecencia relativa a dar cuenta sobre el convenio que va a sustituir el contrato de tarjetas de alimentos»** (R. E. S. Gral. núm. 993)
3.2. De la señora **concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud** (Vargas Palmés):

4.

(CP_BS 7/2024)

Mociones

- 4.1.** Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a **«la elaboración de un Plan de Prevención del Suicidio»** (R. E. S. Gral. núm. 1101)

4.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a **«la elaboración de un nuevo Plan para personas sin hogar»** (R. E. S. Gral. núm. 1222)

4.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox relativa a **«Plan de voluntariado juvenil para el acompañamiento de personas mayores»** (R. E. S. Gral. núm. 1230)

5.

(CP_BS 7/2024)

Ruegos y preguntas

- 5.1. Ruegos**
5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con

- «Comparecencia relativa a informar sobre la gestión del servicio de ayuda a domicilio»** (R. E. S. Gral. núm. 994)

3.3. De la señora **concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud** (Vargas Palmés): **«Comparecencia relativa a dar cuenta de los días que se atiende presencialmente en los centros de Bienestar Social»** (R. E. S. Gral. núm. 995)

Grupo Político Municipal Vox

- 3.4.** De la señora **concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud** (Vargas Palmés): **«Comparecencia relativa a víctimas del tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual»** (R. E. S. Gral. núm. 1001)

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	2/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.1.3. Ruegos de formulación oral

5.2. Preguntas

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1. Tiempo de pago ayudas de emergencia social (R. E. S. Gral. núm. 1180)

5.2.1.2. Abono de ayudas IBI social (R. E. S. Gral. núm. 1181)

5.2.1.3. Actividades para mayores entre julio y diciembre de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1182)

5.2.1.4. Número de personas han solicitado atención jurídica por violencia de género (R. E. S. Gral. núm. 1183)

5.2.1.5. Número de beneficiarios de limpieza de choque en el Servicio de Ayuda a Domicilio (R. E. S. Gral. núm. 1184)

5.2.1.6. Número de trabajadores por cada centro de Servicios Sociales (R. E. S. Gral. núm. 1185)

5.2.1.7. Previsión de aprobación del Reglamento de Centros Cívicos y Locales Comunitarios (R. E. S. Gral. núm. 1186)

5.2.1.8. Proyectos sin ejecutar de los presupuestos participativos

desde el inicio hasta julio de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1187)

5.2.1.9. Situación de los proyectos de los Presupuestos Participativos 2023 (R. E. S. Gral. núm. 1191)

5.2.1.10. Participación ciudadana en el Proyecto del Guiniguada (R. E. S. Gral. núm. 1192)

5.2.1.11. Número de pajareras para palomas instaladas en la ciudad (R. E. S. Gral. núm. 1193)

5.2.1.12. Medidas adicionales para el control de palomas (R. E. S. Gral. núm. 1194)

5.2.1.13. Presencia del mosquito *Aedes Aegypti* (R. E. S. Gral. núm. 1195)

5.2.1.14. Contrato para las tareas de control de plagas, desinfección y desratización los meses de verano (R. E. S. Gral. núm. 1196)

5.2.1.15. Número de operarios para las tareas de control de plagas, desinfección y desratización en verano (R. E. S. Gral. núm. 1197)

5.2.1.16. Desinfección de los parques para perros desde el 1 de enero de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1198)

5.2.1.17. Previsión de construcción de albergue para animales (R. E. S. Gral. núm. 1199)

5.2.1.18. Contratos menores para el control de plagas, desinfección o desratización desde el 1 de enero de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1200)

5.2.1.19. Campañas de concienciación de la salud pública para el verano 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1201)

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	3/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5.2.1.20. Campañas de concienciación sobre la salud afectivo-sexual (R. E. S. Gral. núm. 1202)

5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud: «Previsión de funcionamiento modelo *Housing First*» (R. E. S. Gral. núm. 1112)

5.2.2.2. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud: «Tiempo de espera de usuarios para ser atendido en los distritos área de Bienestar Social» (R. E. S. Gral. núm. 1113)

5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

5.2.5. Preguntas de formulación oral

5.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 8.5.2024

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.1. En relación con el contrato de plagas, ¿en qué situación se encuentra, si se ha llevado a cabo, el contrato puente? ¿Cuándo tienen prevista la licitación?

5.2.6.2. ¿En qué punto se encuentra el Plan de Salud Mental anunciado por la alcaldesa en octubre de 2023?

Sesión 12.6.2024

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.3. En relación con el contrato de plagas, ¿en qué situación está? ¿Se ha hecho el contrato puente?

5.2.6.4. ¿En qué va a consistir el programa «Patios abiertos “en plan bien”»?

5.2.6.5. ¿En qué punto se encuentra el *Housing First*?

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Sin asuntos.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE JUNIO DE 2024

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	4/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VARIACIONES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS

INSCRIPCIONES					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. inscripción	Resolución de inscripción
Asociación SOCIAL INNOVATION CLUSTER FOR CHANGE (SIC4Change)	694	C/ Tomás Morales, núm. 36; C.P. 35003	CENTRO	4/4/2024	Res. 24589/2024, de 12 de junio
Asociación Cambur Pintón, Tradiciones de Venezuela en Canarias	695	C/ Salvador Manrique de Lara, núm. 26, 8.º A; C.P. 35010	ISLETA - PUERTO – GUANARTEME	7/6/2024	Res. 25198/2024, de 17 de junio
RENOVACIONES					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. Ren. Inscripción	Resolución de renovación de inscripción
Asociación «Remar Canarias» (Rehabilitación de Marginados)	622	C/ Don Pedro Infinito, núm. 42; C.P. 35012	CIUDAD ALTA	25/1/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación de Vecinos «Isla Perdida»	63	C/ Judas Tadeo, núm. 21 (Isla Perdida); C.P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	31/1/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	5/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asociación de Voluntarios de las Fuerzas Armadas Españolas (AVFAE)	661	C/ Orinoco, núm. 7, 2.º Pta. 3; C.P. 35014	CENTRO	14/2/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación «El Patio de las Culturas»	309	C/ Doctor Chil, núm. 15; C.P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	23/2/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación de Vecinos Aarón	483	C/ Calzada Lateral del Norte, núm. 1, 8.º, puerta 47; C.P. 35014	CENTRO	5/3/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación de Vecinos «Alcaraván»	78	Bajos del paseo de Eduardo Millares Sall «Cho Jua», Local 4; C.P. 35006	CENTRO	11/3/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación Agrupación Folklórica Chemida de Costa Ayala	380	C/ Mar Bonita, núm. 2 (Costa Ayala); C.P. 35010	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	26/3/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación «Mojo de Caña»	384	C/ Tomás Morales, núm. 12, ático; C.P. 35003	CENTRO	26/3/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
«Asociación de Vecinos Urbanización Zurbarán»	399	C/ Historiador Fernando de Armas, núm. 5; C.P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	27/3/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación de Diabéticos de Gran Canaria «ADIGRAN»	139	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C.P. 35005	CENTRO	29/3/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	6/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asociación Cultural Recreativa ADASAT (ACRSAT)	659	C/ Jesús Nazareno, núm. 2; C.P. 35009	ISLETA - PUERTO – GUANARTEME	1/4/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Club Deportivo Vela Latina « Pueblo Guanche »	503	C/ Párroco Villar Reina, núm. 103; C.P. 35011	CIUDAD ALTA	1/4/2004	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación Azteca	200	Avda. José Mesa y López, núm. 35, B, 4.º H; C.P. 35010	ISLETA - PUERTO – GUANARTEME	1/4/2004	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación de Vecinos de Ciudad Alta « AVECALTA »	456	C/ Obispo Cervera, núm. 6, 2.º dcha.; C.P. 35011	CIUDAD ALTA	2/4/2004	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación de Vecinos Zarmidra	32	C/ Vega del Río Palma, núm. 33, Pta. 40 (El Zardo); C.P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	27/3/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación de Mujeres Zuleima	169	C/ Artemi Semidán, núm. 105, bajo; C.P. 35009	ISLETA - PUERTO – GUANARTEME	4/4/2004	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación Recreativa Cultural Brisa del Volcán	224	C/ Málaga, núm. 51, piso 11, pta. C; C.P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	8/4/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación Vecinal José Julio Cabrera	672	C/ El Molino, núm. 71 (Tenoya); C.P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	11/4/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	7/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asociación para la Atención de la Parálisis Cerebral «ASPACE» Las Palmas	170	Avda. Primero de Mayo, núm. 16; C.P. 35002	CENTRO	11/4/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación de Vecinos «Virgen Blanca» de Marzagán	289	C/ Llanillo de las Nieves, s/n (Marzagán); C.P. 35229	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	2/4/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación Asperger - TEA Islas Canarias (ASPERCAN)	100	C/ Pino Apolinario, núm. 82 (Lomo Apolinario); C.P. 35014	CENTRO	15/4/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación de Vecinos Nueva Trayectoria El Polvorín	299	Plaza Rafaela Manrique, Ptal. 6, Local 4; C.P. 35014	CIUDAD ALTA	15/4/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación de Vecinos «Los Hoyos, Kilómetro Cero»	189	Camino del Chorro, núm. 22 (Los Hoyos); C.P. 35229	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	22/4/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación Daño Cerebral Adquirido Gran Canaria ADACEA-GC	609	C/ Agudulce, núm. 60; C.P. 35004	CENTRO	22/4/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio
Asociación de Vecinos Santa Luisa de Marillac	61	C/ Tormento, núm. 2; C.P. 35013	CIUDAD ALTA	30/4/2024	Res. 23460/2024, de 4 de junio

Se toma razón.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

3. COMPARENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

3.1. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	8/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





relativa a dar cuenta sobre el convenio que va a sustituir el contrato de tarjetas de alimentos»
(R. E. S. Gral. núm. 993)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que dé cuenta sobre el convenio que va a sustituir el contrato de tarjetas de alimentos».

Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Buenos días.

En primer lugar, se optó por la modalidad de convenio, una vez realizadas todas las valoraciones oportunas, tanto desde el punto de vista jurídico como del funcionamiento del mismo recurso o similar en otros lugares. Todo ello nos llevó a la consideración de convenio de colaboración como la forma más eficiente y eficaz de alcanzar los objetivos y obligaciones que debe asumir este Servicio de Bienestar Social y que, a la vez, resulte la forma más satisfactoria que permita cubrir las necesidades de los usuarios de este servicio en relación con las necesidades básicas, teniendo en cuenta los nuevos enfoques aplicables en las políticas sociales dirigidos a establecer mecanismos y sistemas de atención que respeten la dignidad y eviten la estigmatización de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Actualmente este convenio de colaboración está en tramitación. Hasta el momento se han mantenido reuniones internas con los servicios de Contratación e Intervención a los efectos de articular los diferentes aspectos y establecer las diferentes soluciones que se deben tener en cuenta para su aplicación práctica. Igualmente, se ha recabado información de otras corporaciones y de instituciones que han puesto en marcha este sistema de prestación económica de asistencia social, dirigida a satisfacer necesidades básicas de subsistencia a través del sistema de tarjeta básica, a los efectos de conocer, estudiar y valorar el funcionamiento y sistema de posibles acuerdos con diferentes proveedores del campo de la alimentación —llámense cadenas de supermercados— y modelos de obtención de las tarjetas de alimentación sin coste de emisión y mantenimiento.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Gracias, señora presidenta. Muy buenos días a todos.

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	9/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El 8 de mayo pedimos también una comparecencia sobre este asunto, y lo que nos contestó el director general de Servicios Sociales, de Bienestar Social, literalmente es que en 2023 se inició el trámite, que fue devuelto a final de año por incapacidad material de Contratación para sacarlo; que el 7 de febrero de 2024, a través de esta comparecencia, nos comenta que se estaban actualizando los documentos contables para iniciar el trámite de licitación. Y el 8 de mayo, usted, presidenta, nos traslada literalmente, a través de una respuesta a una pregunta de contestación oral obligatoria: «Teniendo en cuenta el constante cambio de precios de los alimentos de necesidades básicas, lo que teníamos establecido como contrato no va a poder ser por indicaciones técnicas de Contratación y vamos a proceder a solucionarlo con un convenio marco abierto en el que las distintas entidades se van a ir sumando y podremos seguir trabajando con ellos».

Estamos en julio y a día de hoy continuamos sin tener ese convenio. Lo que nos preocupa es que años atrás estos contratos de tarjetas no se sacaron. Estamos en el año 2024, en julio, y seguimos sin tener firmado ese convenio. La pregunta es: ¿antes de finalizar el año tendremos ese convenio, porque, como usted decía, es la forma más satisfactoria para no estigmatizar a los usuarios? Estamos en julio, el mes que viene ya es agosto, quedan pocos meses para finalizar el año. ¿Vamos a conseguir que antes de finalizar el año esto esté firmado o estaremos otro año más sin que los usuarios puedan tener este recurso? Amén de los que ya hay, que todos conocemos, y por los que los usuarios, a través de las distintas ayudas, pueden tener este tipo de ayudas. La pregunta es: ¿va a estar antes de que finalice el año? Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Señora Amador, la intención es tenerlo lo antes posible, ayer mejor que mañana. ¿Cuál es la circunstancia? Que un expediente tiene vida, que tiene que ir acompañado por todos los informes correspondientes y, desgraciadamente, el contrato de tarjetas alimenticias ha salido y se ha modificado tanto en el tiempo que, efectivamente, a partir de mayo decidimos que la fórmula consensuada con los órganos que tienen que asesorarnos sobre cómo hacerlo a la mayor brevedad posible y, además, con las garantías jurídicas que conlleva... se nos recomienda que no lo sacáramos por licitación, sino por convenio. ¿Por qué? Porque, además, teníamos el gran problema de introducir precios-productos. Igual la papa en ese momento era a un euro y a los tres meses son 50 céntimos; no tiene sentido pagar y seguir pagando la papa a un euro. Entonces, la única manera de actualizar al momento y al instante el importe del consumo es a través de convenio. ¿Por qué? Porque nos da esa garantía, y ya se está haciendo en otros ayuntamientos y está funcionando bien. De lo que se trata es de dar el mejor servicio, optimizar, cómo no, el recurso económico; y también, como usted bien decía, esto es un servicio complementario a las ayudas económicas que da el Ayuntamiento.

También le puedo decir que ya estamos trabajando con las tarjetas que el Gobierno de Canarias va a sustituir con el Banco de Alimentos y el Ayuntamiento ya tiene intervenidas 400 familias a las que ya se han enviado para que empiecen a recibir las tarjetas. O sea, que no tengo la tarjeta propia, tengo la tarjeta del Gobierno de Canarias, y seguiremos trabajando para que esto vea la luz lo antes posible.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Muchas gracias, presidenta. Esto no se trata de buenas intenciones o no buenas intenciones. Se trata de gestionar. Y la preocupación nuestra es que estamos a julio, que venimos arrastrando este asunto desde finales del año 2023, que ya se había considerado un problema, y que a día de hoy seguimos estancados. Seguimos con que

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	10/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





vamos a firmar ese convenio. Pero es que siete meses después de lo sucedido a finales del año 2023, seguimos sin tener ese convenio firmado.

Por supuesto que yo no sé si la papa está hoy a 0,50, mañana va a estar a un euro o a 2,98, como la vi el otro día en el supermercado. Lo que tengo claro es que hay que firmar de una vez y no seguir dilatando este asunto en el tiempo, este convenio, con la entidad que sea, siempre dentro del marco jurídico. Pero no podemos seguir dilatando esta situación más en el tiempo, porque llevamos muchos años sin tarjetas de alimentos. Vamos a ponernos las pilas, vamos a trabajar, y que no se trate solo de buenas intenciones, sino que se vea reflejado en la firma de ese convenio. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Para cerrar... No está estancado. Ya usted verá, cuando se traiga a pleno, el rosario de fechas y los procedimientos y las contestaciones de los distintos órganos que tienen que emitir informes, y que además los informes son de obligado cumplimiento.

Hemos tenido que actualizar porque, cuando usted saca una fórmula de convenio, es en unas condiciones, y cuando saca este tipo de acción son otras condiciones. Hemos tenido que actualizar los informes del estudio de mercado, etc., etc. Está actualizado y ya está caminando el expediente. Desde que el expediente llegue a la fase en la que tiene que ser adjudicado y las entidades comiencen a dar servicio, ya lo celebraremos todos. Muchas gracias.

3.2. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a informar sobre la gestión del servicio de ayuda a domicilio» (R. E. S. Gral. núm. 994)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que informe sobre la gestión del servicio de ayuda a domicilio, de acuerdo con las funciones de dirección, planificación y coordinación de las políticas de los ámbitos materiales de Bienestar Social, así como la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrada en su área».

Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Se me solicita detalle de los tiempos que se están dando, especificando por distrito, cuántas citas, telefónicas o presenciales, valoración del expediente, visitas a los domicilios y

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	11/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





resolución del expediente, personal destinado al SAD. Bien... Las citas para el servicio de ayuda a domicilio se dan de una semana para otra en todos los distritos. Para esta primera cita se da la opción de que sea telefónica. La mayoría de las personas así lo prefieren, porque se trata de personas mayores y no tienen que desplazarse. Y posteriormente se hace la visita al domicilio para dicha valoración. El tiempo medio de resolución del expediente es de un mes, aproximadamente. En este tiempo se realiza la valoración de la situación y de la documentación requerida. Se hacen las visitas domiciliarias pertinentes y se resuelven las incidencias que puedan darse, salvo los casos de urgencia, que se atienden con inmediatez.

Esta atención combina la atención presencial con la telefónica. Es importante destacar que las trabajadoras sociales no solo visitan el domicilio para valorar, sino posteriormente, en el seguimiento, para posibles modificaciones o ante cambios de circunstancias en las personas que requieran de alguna intervención social específica, como puede ser una derivación a servicios sociales especializados o a otros sistemas de protección social.

Con respecto al personal destinado al SAD, son 28 profesionales. En Tamaraceite – San Lorenzo – Tenoya, dos trabajadoras sociales y una gestora de Servicios Sociales; en Isleta – Puerto – Guanarteme, cuatro trabajadoras sociales y una gestora; en Distrito Centro, tres trabajadoras sociales y tres gestoras administrativas; en Vegueta – Cono Sur – Tafira, cinco trabajadores sociales y dos gestores administrativos; y en Ciudad Alta, cuatro trabajadores sociales y tres gestores. Esta distribución de profesionales corresponde al censo que atienden personas mayores. Saben que los cinco distritos son bastante distintos. En unos aumentan mayores, en otros aumentan infancia y familia.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Ya este contrato está llegando a su fin, el del servicio de ayuda a domicilio. Se ha sacado un nuevo contrato y ya está licitándose por 76 millones de euros, si no estoy equivocada, más o menos. Pero sí que hay algo que me preocupa y que hemos visto esta semana en los medios de comunicación, y es que UGT denuncia que la nueva ayuda a domicilio vacía la subida salarial entre 2026 y 2028. Con lo bien que ha venido funcionando el servicio a domicilio, tal y como usted ha explicado ahora mismo, y hay que felicitar a los trabajadores que están en el servicio de ayuda a domicilio atendiendo a los usuarios —grandes profesionales—, la pregunta es: ¿esto que UGT denuncia va a afectar, como dicen, a la subida salarial entre 2026 y 2028, afectando al nuevo contrato de servicio de ayuda a domicilio? Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Le contesto e intento ser clara y transparente. El incremento del contrato es el doble de los tres años anteriores. Efectivamente, el contrato vence el 30 de septiembre; 26 de julio para presentar propuestas las distintas empresas que estén interesadas. Se ha contemplado la subida salarial, porque el convenio así lo establecía, hasta el año 2025. Del año 2026 y 2027 no tenemos constancia de cuánto va a ser el incremento o si se queda, porque, si nos vamos a la hemeroteca, la subida salarial en este colectivo ha pasado de 9-10 euros a 17-18. Entonces, se ha duplicado.

¿Qué hemos hecho con el contrato? Pues con la vida con la que va a salir publicado, hasta el 2025 está garantizado lo que dice el convenio y los compromisos de convenio. A partir del 26 tendrán que negociar un nuevo convenio a ejecutar en el 2027 o 2028. Ahí estaremos hablando

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	12/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de otra licitación. Yo estoy tranquila, estoy convencida de que el contrato va a cubrir las necesidades y, es más, va a tener una serie de diferencias con el anterior, porque nos interesa mejorar la calidad del servicio de ayuda a domicilio y, cómo no, no escatimamos precios por la población que atiende, que son nuestros mayores.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Entendemos que es el contrato más importante que tiene Bienestar Social, ya no solo por la cantidad, por los setenta y pico millones de euros, sino por a quién va destinado, que es a nuestros mayores. Si vemos esta hoja en un periódico (*muestra hoja con noticia publicada en prensa*), cuando menos, te alarmas y dices «¿qué es lo que va a pasar en los años 2026-2028?, ¿vamos a sufrir un retroceso en ese contrato, en esas ayudas, en esas mejoras para nuestros mayores?». Nosotros entendemos que se debería —no sé si ya se ha hecho o no— explicar qué es lo que va a suceder y que solo va a estar firmado hasta el año 2025, para que este tipo de hojas de periódico no vuelvan a alarmar, ya no solo a los que estamos sentados en esta mesa, sino a los que son usuarios del servicio de ayuda a un domicilio. No obstante, estaremos vigilantes, como no puede ser de otra manera, y deseando, de verdad, que el servicio de ayuda a domicilio en estos próximos cuatro años funcione de la mejor manera. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Yo solamente por cerrar, señora Amador. Un contrato que sale por el doble. Creemos que no vamos a cubrir los costes que establece el servicio de ayuda a domicilio. Creo que he sido clara con el reconocimiento del incremento, que es el compromiso que se adquiere con el convenio cuando se firma, porque es un convenio a nivel nacional. En este caso lo estamos cumpliendo y hasta el año 2025, a 31 de diciembre, está considerado el incremento retributivo. Igual esto se conduce a otras intenciones de ese sindicato en particular, porque la representación sindical ahora pasará de tres lotes a cuatro, y eso significa y repercute en la representación sindical futura. Ahí se lo dejo.

3.3. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a dar cuenta de los días que se atiende presencialmente en los centros de Bienestar Social» (R. E. S. Gral. núm. 995)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que dé cuenta sobre el número de días en los que se atiende presencialmente en todos los centros dependientes del área de Bienestar Social, especificando días exactos de la semana y número de horas».

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	13/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés).

DEBATE. INTERVENCIONES:

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Se solicita la comparecencia para que se dé cuenta sobre el número de días en los que se atiende presencialmente en todos los centros dependientes del área de Bienestar Social, especificando días exactos de la semana y número de horas.

En los centros de acogida de personas sin hogar, pertenecientes a la Unidad Técnica de Inclusión Social, se atiende presencialmente siempre, todos los días de la semana. En el Centro Polivalente de Personas Sin Hogar, cada trabajador social atiende presencialmente dos días a la semana por la mañana. Una de las trabajadoras sociales tiene dos días de atención por la tarde hasta las siete de la tarde. Los días que no atienden en despacho hacen seguimiento fuera de la oficina, por lo que también se atiende presencialmente.

Los Equipos de Familia e Infancia atienden presencialmente todos los días durante todo el horario laboral.

De forma general, en los centros municipales de Servicios Sociales, pertenecientes a la Sección de Servicios Sociales Comunitarios, los trabajadores sociales tienen dos días de atención a citas cada uno de ellos, atendiendo durante toda la jornada laboral. Los días de atención al público son de lunes a jueves, desde las ocho y media, dependiendo del horario de la trabajadora, hasta el final de la jornada. Por tanto, cada trabajador social tiene disponible entre 14 y 16 citas semanales a través del 010, al margen de las que el propio trabajador se agenda para hacer seguimiento de los casos con los que ya está trabajando y al margen de las urgencias que puedan darse, que, evidentemente, no se agendan. El número de citas presenciales en cada jornada es al menos la mitad, es decir, si existen entre 7-8 citas de jornada laboral, se dispone de al menos 4 de forma presencial. Hay que decir que siempre se le da a la persona la posibilidad de ser atendida presencialmente o telefónicamente.

Y hay que decir, también, que el personal administrativo también atiende al público presencialmente, toda la jornada laboral, de lunes a viernes.

En este primer semestre hemos agendado más de 11 000 citas a través del 010.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Cuando usted comentaba que el Servicio de Infancia y Familia trabajaba todos los días, ¿se refiere de lunes a viernes? Vale, todo lo que ha comentado de que se trabaja todos los días es de lunes a viernes. Muchísimas gracias.

Grupo Político Municipal Vox

3.4. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	14/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





relativa a víctimas del tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual»
(R. E. S. Gral. núm. 1001)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que informe del trabajo que se está realizando con las víctimas del tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual».

Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés).

DEBATE. INTERVENCIONES:

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y a través del área de Bienestar Social, apoyamos a la entidad Oblatas del Santísimo Redentor desde el año 2012, financiando diferentes proyectos.

En la actualidad financiamos «Casa Daniela», que tiene como objetivo general ofrecer un ámbito de acogida y protección a mujeres solas o con hijos, en situación de riesgo de exclusión social severa, especialmente por prostitución o trata con fines de explotación sexual, laboral, matrimonio servil, donde pueden tomar conciencia de la propia realidad e iniciar procesos de empoderamiento.

Como objetivos específicos, ofrecemos protección y las prestaciones propias de carácter residencial: acogida, alojamiento, manutención y atención de necesidades básicas para mujeres solas o con hijos.

Motivamos e implicamos a las mujeres en su proceso personal y el de sus hijos, brindándoles herramientas que les ayuden a crecer en autonomía, mejorando la calidad de vida de la mujer e hijos mediante el apoyo sociolaboral, psicológico, jurídico y educativo, a través de la atención individualizada.

Ofrecemos acceso a diferentes espacios que posibiliten la adquisición de habilidades socioeducativas, conocimiento de la lengua y cultura española, apoyo en la búsqueda de vivienda y estrategias para la inserción sociolaboral.

Establecemos acciones de coordinación con la red social, tanto para seguimiento o mediación de casos como para visibilizar la realidad social de las mujeres en situación de exclusión y de prostitución.

Con motivo del 23 de septiembre, «Día Internacional contra la explotación sexual y trata de personas», celebraremos unas jornadas de sensibilización sobre la trata con fines de explotación sexual que ya tienen título, «Desde los márgenes», con las Oblatas. Y, además, haremos la presentación de un corto internacional contra la trata y la explotación sexual.

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	15/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox): Buenos días. Muchas gracias, señora presidenta.

La cifra de mujeres que se dedican a la prostitución en España sería de 45 000, según un estudio del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado de 2012, y entre un 90 y un 95 % de ellas serían víctimas de trata y explotación sexual. Es una estadística incondicional, por supuesto, y con datos de hace ya más de una década. Pero ¿cómo nos aproximamos a una actividad de esta naturaleza que se mueve en la clandestinidad? Es difícil conseguir datos.

Existe una fina línea entre la trata con fines de explotación sexual y la prostitución. La trata sexual y la prostitución están interconectadas a través de la deuda. Así, la mayor parte de las mujeres captadas continuaron en la prostitución tras saldar la deuda. La mayoría no denunciaban ser víctimas de trata sexual.

Una de las principales conclusiones del estudio que hemos visto sobre la trata con fines de explotación sexual en Canarias del año 21-22 lleva por subtítulo «El dato y el relato de la explotación sexual de mujeres y niñas», que fue realizado en la Universidad de La Laguna por Esther Torrado. Indica los fallos en el protocolo de actuación frente a la explotación sexual en Canarias y en España en general. No solo la dificultad en el registro de las víctimas de trata sexual, sino que genera grandes dificultades para identificar, denunciar o imputar a los proxenetas y tratantes. También el informe Trasex apunta los motivos del reclutamiento de mujeres, y uno de los más comunes es la situación de vulnerabilidad que estas mujeres sufren, víctimas, mujeres y hombres, bien económica, social o familiar, pues en muchos casos tienen en su contra la complicidad de sus allegados. Esto sucede, sobre todo, en las víctimas del tráfico de personas objeto de traslados forzados desde otros países o cuyo consentimiento ha sido viciado.

Según Cáritas, y también el estudio que se hizo este año de la asociación In Género, el perfil más general de quienes viven en esta situación son mujeres extranjeras en situación administrativa irregular, procedentes principalmente de países extracomunitarios como Colombia, Venezuela y Nigeria, mientras que desde Europa provienen de Rumanía. No hay más que recorrer las calles de Arenales de nuestra ciudad, por ejemplo, la calle de Molino de Viento, a plena luz del día para comprobar esta realidad.

Cierto es que debemos centrarnos en combatir todas las formas de proxenetismo, además de aportar más recursos a la prevención y a la detección de la trata de seres humanos, y también en nuestra ciudad. Por supuesto, hemos de ofrecer alternativas —y es la labor de esta área de Bienestar Social—, alternativas a estas personas, para darles la oportunidad de vencer esta lacra, para poder acabar con el proxenetismo en todas sus formas.

Queremos recordarles... primero, aprobar y apoyar todo el trabajo que se lleve a cabo para paliar esta lacra desde esta área; pero también les queremos recordar que permitir y fomentar la inmigración ilegal, no combatiendo las mafias de tráfico de personas, aboca a miles de mujeres a la explotación sexual. Ya le digo, solo con pasearse por la calle Molino de Viento, es evidente. Y denunciemos a las mafias de trata de personas para la prostitución en fronteras.

Hablamos de víctimas de tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual, sí, pero también estamos convencidos de que tampoco en el fondo nadie quiere prostituirse, de que la prostitución no es algo que se elija libremente en la inmensa mayoría de los casos, de que, cuando hay otra elección, otra alternativa, y, por tanto, libertad para decidir, no es ese el camino que se elige. Las víctimas de trata con fines de explotación sexual, así como de la prostitución, son en su gran mayoría mujeres y extranjeras. Sí, pero no únicamente. ¿Desde el área de Bienestar Social se trabaja —le queremos preguntar— también con los niños y hombres víctimas de tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual? Niños y hombres que también tienen que ser protegidos, que no podemos olvidar y dejar. Muchas gracias.

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	16/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Señora de Vox, me presenta una comparecencia donde me pide qué hace este grupo de gobierno con respecto a la trata y el tráfico de seres humanos con fines de explotación. Le he contado lo que hacemos con los proyectos que financiamos. Claro que atendemos a esas personas, pero no solo desde mi área, desde el área de la UPAL¹, que gracias a que existe este grupo de policías que están continuamente atendiendo y apoyando a las mujeres. No solo apoyando a las mujeres, sino también intentando ayudarlas a salir de esa trama en la que se encuentran para que regularicen su situación y salgan lo antes posible de esas acciones. Es más, le puedo decir que durante el confinamiento tuvimos que atender a ese colectivo porque estaban en plena vulnerabilidad no, lo siguiente. Personas que si no trabajaba no cobraban, pero es que, además, tenían que pagar el alquiler de la cama. Así de cruel, porque los proxenetas cobraban también el alquiler de la cama, aunque las mujeres no trabajaran. Este ayuntamiento está haciendo su tarea y creo que lecciones, las justas. Y se lo digo desde el cariño.

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox): Sí, gracias. Ya le he dicho que todo el trabajo que se hace desde Bienestar Social lo agradecemos y pedíamos la comparecencia para que nos lo explicara, porque lo queremos conocer. Pero queremos hacer hincapié y, por lo menos, recalcar la contradicción que vemos, ya hablando a nivel general, desde su grupo de gobierno: si apoyamos la inmigración ilegal, estamos favoreciendo esta realidad.

Y, por otro lado, la pregunta que le hice. Me ha dicho que desde las Oblatas están trabajando con estas mujeres, pero, en el caso de hombres y niños, ¿se está haciendo algo desde esta área social? Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Pues mire, me recuerda el compañero de Seguridad que en la última redada de la Guardia Civil en Molino de Viento también colaboró y participó nuestro cuerpo de Policía Local.

Yo, sinceramente, no trabajo día a día para que se me agradezca lo que hace Bienestar Social o este grupo de gobierno, yo creo que esto es justicia social. Y, como así lo creo, así trabajo 24-7. También le digo que no solo se atiende a estas mujeres a través de una financiación con las Oblatas, sino que también financiamos el centro de mujeres que tiene Cáritas. Además, a título personal, las señoras vienen a Servicios Sociales y son atendidas. Y muchas veces tenemos muchos problemas, porque las señoras no están empadronadas en este municipio, sino en San Bartolomé de Tirajana o en Santa Lucía. Pero así y todo, como su puesto de trabajo es aquí y son personas que están pasándolo mal, también les tendemos una mano a esas personas para que cubran necesidades básicas.

Yo solo le digo que el compromiso de este grupo de gobierno es seguir trabajando para que estas mujeres puedan salir, que algunas han salido, ¿eh?, ya le digo, con el apoyo y la ayuda de

¹ Unidad de Protección y Acompañamiento Local.

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	17/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





otras áreas algunas han salido y han conseguido la inserción sociolaboral y poder estar hoy contando otra realidad. Y en esa línea seguiremos trabajando.

4. MOCIONES

4.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la elaboración de un Plan de Prevención del Suicidio» (R. E. S. Gral. núm. 1101)

Desde el Grupo Municipal Popular proponemos la siguiente moción para abordar y mejorar la prevención del suicidio en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se estima que el suicidio es la causa de muerte de más de 700 000 personas anualmente (OMS, 2019), lo cual supone una tasa mundial de 9,0 por cada 100 000 habitantes al año. La Organización Mundial de la Salud (OMS) identifica el suicidio como una prioridad de salud pública. En el Plan de Acción sobre Salud Mental 2013-2030, los Estados miembros se comprometieron a trabajar para alcanzar la meta mundial de reducir las tasas nacionales de suicidios en un 10 % para el año 2021 y reducir la tasa mundial en un tercio para 2030. Esta meta también se ha incluido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y en el Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013-2030 de la OMS (Live Life, 2021).

No obstante, es conocido que las notificaciones de suicidio suelen estar por debajo de la cifra real. Se calcula que por cada suicidio consumado hay muchos más intentos de suicidio, y que cada suicidio tiene un enorme impacto en familiares, amistades y personas cercanas. Esta situación obliga a desarrollar acciones encaminadas a la prevención de este importante problema.

Según Datos Macro (2020), la tasa de suicidios en España en 2020 fue de 8,31 por cada 100 000 habitantes, situando a nuestro país por debajo de la tasa media mundial actual de 9,35 por cada 100 000 habitantes. España se encuentra entre los países europeos donde menos suicidios ocurren, pero se observa un incremento preocupante.

En 2020, se dio el máximo histórico de suicidios en nuestro país, con 3941 personas fallecidas por este motivo. Según el Observatorio del Suicidio en España, estas cifras suponen un aumento de 270 defunciones respecto a 2019 (un 7,4 % más), de las que 159 corresponden a hombres (un incremento del 5,7 %) y 111 a mujeres (un aumento del 12,3 %).

El suicidio es la principal causa de muerte no natural en España, produciendo 2,7 veces más fallecimientos que los provocados por accidentes de tráfico y 13,6 veces más que los homicidios. A las muertes por suicidio hay que añadir los intentos y la ideación suicida. Según cálculos de la OMS, existirían unos 20 intentos por cada suicidio, mientras que, según otros estudios epidemiológicos, la ideación podría afectar a lo largo de la vida a un porcentaje de entre el 5 % y el 10 % de la población española. Esto significa que en un año podrían producirse en torno a 80 000 intentos de suicidio en España y que entre dos y cuatro millones de personas tendrán ideación suicida a lo largo de su vida.

En los últimos cinco años, la proporción de suicidios en España entre hombres y mujeres se ha mantenido constante, con un 25 % de mujeres frente a un 75 % de hombres, si bien se observa un aumento en 2020 en ambos sexos. Según el Consejo General de la Psicología de España, en el año 2023 se produjeron 17 737 fallecimientos por causas externas, de los cuales 3952 corresponden a suicidios, lo que supone un descenso del -6,5 % con respecto al año anterior, rompiendo así la tendencia creciente que se venía registrando en España en los últimos años.

Datos de suicidios en España (2019-2023)

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	18/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	2019	2020	2021	2022	2023	Variación 2023/2022
Suicidio	3671	3941	4003	4227	3952	-6,5 %

Si desglosamos los datos del INE en función de la edad, se observa que la mayor cifra de fallecimientos por suicidio y lesiones autoinfligidas se concentra en los grupos de 55 a 59 años (436 personas), de 50 a 54 años (413 personas) y de 45 a 49 años (427 personas).

Muertes por suicidio y lesiones autoinfligidas por grupos de edad (2023)

Grupo de edad	Muertes por suicidio y lesiones autoinfligidas
De 10 a 14 años	10
De 15 a 19 años	63
De 20 a 24 años	121
De 25 a 29 años	157
De 30 a 34 años	207
De 35 a 39 años	238
De 40 a 44 años	342
De 45 a 49 años	427
De 50 a 54 años	413
De 55 a 59 años	436
De 60 a 64 años	344
De 65 a 69 años	282
De 70 a 74 años	206
De 75 a 79 años	239

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	19/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De 80 a 84 años	199
De 85 a 89 años	165
De 90 a 94 años	86
De más de 90 años	17

Si atendemos a lo expuesto, desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y a través del área de Bienestar Social debemos seguir trabajando desde la prevención con una hoja de ruta clara.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Bienestar Social la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Estudiar la creación de un Plan de Prevención del Suicidio con la colaboración de todos los agentes que trabajan en esta materia, incluyendo profesionales de la salud, asociaciones, instituciones educativas y organizaciones comunitarias. Este plan debe contemplar:

- Estrategias de intervención temprana y apoyo a personas en riesgo.
- Programas de formación y sensibilización dirigidos a la población general y a grupos específicos.
- Mejorar la accesibilidad a servicios de salud mental.
- Campañas de concienciación y eliminación del estigma asociado a los problemas de salud mental y el suicidio.
- Establecimiento de protocolos de actuación en instituciones educativas y laborales para la detección y manejo de conductas suicidas.

En exposición del asunto, la señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Desde el Grupo Municipal Popular proponemos la siguiente moción para abordar y mejorar la prevención del suicidio en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se estima que el suicidio es la causa de muerte de más de 700 000 personas anualmente, según la OMS, lo cual supone una tasa mundial de 9 por cada 100 000 habitantes al año. La Organización Mundial de la Salud (OMS) identifica el suicidio como una prioridad de salud pública. En el Plan de Acción sobre Salud Mental 2013-2030, los Estados miembros se comprometieron a trabajar para alcanzar la meta mundial de reducir las tasas nacionales de suicidios en un 10 % para el año 2021 y reducir la tasa mundial en un tercio para 2030. Esta meta también se ha incluido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y en el Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013-2030 de la OMS.

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	20/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No obstante, es conocido que las notificaciones de suicidio suelen estar por debajo de la cifra real. Se calcula que por cada suicidio consumado hay muchos más intentos de suicidio, y que cada suicidio tiene un enorme impacto en familiares, amistades y personas cercanas. Esta situación obliga a desarrollar acciones encaminadas a la prevención de este importante problema.

El suicidio es la principal causa de muerte no natural en España, produciendo 2,7 veces más fallecimientos que los provocados por accidentes de tráfico y 13,6 veces más que los homicidios. A las muertes por suicidio hay que añadir los intentos y la ideación suicida. Según cálculos de la OMS, existirían unos 20 intentos por cada suicidio, mientras que, según otros estudios epidemiológicos, la ideación podría afectar a lo largo de la vida a un porcentaje de entre el 5 % y el 10 % de la población española. Esto significa que en un año podrían producirse en torno a 80 000 intentos de suicidio en España y que entre dos y cuatro millones de personas tendrán ideación suicida a lo largo de su vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva la siguiente consideración y la aprobación del siguiente acuerdo:

1. Estudiar la creación de un Plan de Prevención del Suicidio con la colaboración de todos los agentes que trabajan en esta materia, incluyendo profesionales de la salud, asociaciones, instituciones educativas y organizaciones comunitarias. Este plan debe contemplar:

- Estrategias de intervención temprana y apoyo a personas en riesgo.
- Programas de formación y sensibilización dirigidos a la población general y a grupos específicos.
- Mejorar la accesibilidad a servicios de salud mental.
- Campañas de concienciación y eliminación del estigma asociado a los problemas de salud mental y el suicidio.
- Establecimiento de protocolos de actuación en instituciones educativas y laborales para la detección y manejo de conductas suicidas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): La Organización Mundial de la Salud, la OMS, señala que alrededor de 800 000, no 700 000, 800 000 personas se suicidan cada año en el mundo. Además, por cada suicidio hay muchos más intentos autolíticos. A tenor de estos datos, el suicidio se muestra como una prioridad de salud pública en nuestra sociedad actual. En su primer informe mundial de «Prevención del suicidio: un imperativo global», publicado en 2014, la Organización Mundial de la Salud alienta a los países para que desarrollen o fortalezcan estrategias integrales para prevenirlo. Estas estrategias nacionales deben tener un enfoque integral y multisectorial, que incluya no solo el sector de la salud, sino también los de la educación, el empleo, bienestar social, justicia y otros.

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	21/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En España la prevención del suicidio ha sido siempre un objetivo destacado en las estrategias en salud mental del Sistema Nacional de la Salud. Por una parte, el Ministerio de Sanidad en 2020 recientemente proporcionaba la revisión de la Guía de Práctica Clínica de Prevención y Tratamiento de la Conducta Suicida, lo que supone una valiosa referencia para la práctica clínica. Recientemente, el Pleno del Senado ha aprobado una moción para instar al Gobierno a impulsar un plan de prevención del suicidio en el que coordinen las acciones las comunidades autónomas, como ya hacen más de cuarenta países, llámese Dinamarca, Australia... Austria, Irlanda, Alemania, Finlandia o Noruega. En la iniciativa se pide que impulse un plan en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud y también reclama aumentar el número de plazas de profesionales de salud mental, MIR de Psiquiatría, Psiquiatría Infantil y de Adolescencia, EIR de Salud Mental y PIR. También se instará al Gobierno a promover campañas de sensibilización sobre salud mental y que el servicio de emergencias del 1-1-2 dé atención especializada. Además, incluye la creación de la Comisión de Sanidad del Senado, de una ponencia de estudio sobre la salud mental y prevención del suicidio, que convocará expertos, Administraciones y organizaciones para un análisis completo y recomendaciones.

La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, a través de los servicios de salud mental de la Dirección General de Programas Asistenciales y del Servicio de Promoción de la Salud, ha situado la prevención del suicidio como una de sus prioridades. Este plan, con vigencia 2019-2023, incluía una línea estratégica específica dedicada a la prevención del suicidio. Desde nuestro ayuntamiento saben que este grupo de gobierno está elaborando un Plan Municipal de Salud Pública dentro de la estrategia de «Las Palmas de Gran Canaria más que bien». En ella se establecen líneas de estrategias específicas para abordar estas conductas no deseadas.

No obstante, desde el área de Bienestar Social llevamos años cofinanciando proyectos con objetivos generales y específicos, donde facilitamos la prevención, la intervención, rehabilitación de conflictos, con el fin de prevenir riesgos graves, formar a madres y padres, otros familiares y educadores en habilidades parentales y educativas que les permitan mejorar sus capacidades y prevenir situaciones de este riesgo, y mejorar la información de profesionales y voluntarios que atiendan. Esta entidad mantiene una estrecha relación con los Servicios Sociales municipales a la hora de ofrecer diferentes formaciones. Recientemente nuestro ayuntamiento ha realizado una formación dirigida a los empleados municipales, «Intervención en conductas suicidas». Además, se han proporcionado informes epidemiológicos sobre la conducta suicida en Canarias, una guía práctica de prevención del suicidio para profesionales, para sus posibles entrevistas, protocolo de autolesiones, evaluación del riesgo, el suicidio en la adolescencia, recomendaciones, señales de alerta, entre otros, que si tienen interés se lo puedo facilitar —además, están muy interesantes—.

Por todo lo expuesto, entenderán que no podemos asumir esta moción, pero les agradezco el interés mostrado.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Ya sabía yo que la moción iba a ser rechazada, si todo lo que presenta el Partido Popular es rechazado. Lo extraño sería que hoy se aprobara esta moción.

Sí, yo sé que se supone que se está elaborando un Plan Municipal de Salud Mental y Bienestar Emocional, pero es que eso lo anunció la alcaldesa el pasado 13 de octubre de 2023. Para sacar un plan: noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio. Nueve meses. Y en estos nueve meses las personas han tenido intentos de suicidio y se han suicidado. Entonces, no podemos seguir esperando. Lo anunció, como he dicho, hace nueve meses. Todavía no tenemos conocimiento de ese plan que se anunció.

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	22/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





También sabemos que el pasado día 2 de julio la alcaldesa anunció la formación para policía local y bomberos para la intervención de suicidios. Si todo esto está muy bien, si es que lo volvemos a decir. Las fotos están muy bien, las presentaciones están muy bien. El «voy a hacer» está muy bien. Pero es que obras son amores y no buenas razones. En el pasado pleno ya se estaba elaborando un plan de diversidad sexual. Hoy se está elaborando el plan de salud mental, pero es que nada, absolutamente nada, y perdóneme que se lo diga, señora presidenta, con todo el cariño, no puede ser que pasen los meses y sigamos sin tener los planes encima de la mesa, por lo menos los borradores. Ya después llegará el momento de la aprobación, pero por lo menos los borradores para saber en qué se está trabajando y para nosotros poder aportar. Pero, como bien he dicho, no me extraña que toda propuesta del Partido Popular siga siendo rechazada por el grupo de gobierno. Gracias.

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox): Muchas gracias. Compartimos el fin de esta moción, porque es un tema realmente preocupante e importante que hay que abordar, si bien entendemos también, y aludimos al informe de calificación de la Secretaría General del Pleno, que ahí se recoge y que nosotros también compartimos, que le corresponde al Servicio Canario de Salud esta competencia, la de elaborar planes relacionados con este tema. Y por eso no la podemos apoyar, aunque, como decimos, sí compartimos, por supuesto, el fin que persigue. También cabe la posibilidad de crear los convenios precisos entre las distintas Administraciones, pero entendemos que todo el personal perfectamente cualificado y la competencia son de este servicio. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Señora Amador, me voy a atrever a preguntarle cuántos planes pudo usted impulsar en su mandato. **(La señora AMADOR MONTESDEOCA interviene fuera de micrófono).** No, no, no... yo le voy a contar. Un plan no nace con un borrador de hoy para mañana. Un plan tiene que tener un diagnóstico, un estudio de mercado y un montón de expedientes que tiene que ir formalizando. Y usted sabe lo que se tardó con el de adicciones. Usted lo sabe, un año. Déjeme acabar el año. Estoy a nueve meses.

También le diría que yo, con la misma inquietud que usted defiende el que este ayuntamiento haga, le cuento lo que hago, que es lo que me permite la ley, con las competencias que tengo: prevención, como bien dijo la compañera de Vox. Pero también yo me preguntaría qué está haciendo el Gobierno de Canarias, que finalizó el plan en el año 2023 y no sabemos nada, porque ellos son los que tienen que impulsar ese tipo de planes y nosotros asumir las medidas y, por supuesto, que la FECAM sacara líneas de colaboración con los ayuntamientos y podamos financiar y hacer más acciones. Con lo cual, mire, toque en la puerta del Gobierno de Canarias, a ver qué está haciendo, que finalizó el plan en el 2023 y no sabemos nada.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Muchas gracias, señora presidenta. Yo sé que ahora todos los balones son tirados al Gobierno de Canarias, la pregunta es qué hicieron ustedes durante

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	23/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cuatro años en el Gobierno de Canarias... Y no me deje hablar, porque entonces empezamos a sacar lo que no hicieron de aquí para atrás y ahora se le está pidiendo al nuevo Gobierno, que lleva un año. Ustedes estuvieron cuatro.

Pero mire, yo no vengo aquí a hablar al Gobierno de Canarias. Yo vengo a decirle: «Somos la Administración más cercana». Somos la Administración más cercana, señora Expósito. Está muy bien hablar del Gobierno de Canarias, pero también está muy bien saber que la señora alcaldesa, por si no lo sabía usted, el pasado 13 de octubre presentó un plan sobre salud mental. Vuelvo y repito: nueve meses. Ya ha dado tiempo a que por lo menos ese plan haya dado a luz. Nueve meses, lo que dura un embarazo. ¿Usted en septiembre podrá decir, por lo menos, que ese borrador ya está, ese borrador de salud mental ya está? Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Si lo tengo, lo diré en septiembre; si no, diré cuándo lo tengo.

Hay que votar la moción, y yo lamento no poder apoyarla, pero sí están a disposición todas las guías que se utilizaron en la formación de los empleados públicos —no solo fueron bomberos y policías, sino que también fue mi personal—.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 3 (G. P. M. Popular)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

4.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la elaboración de un nuevo Plan para personas sin hogar» (R. E. S. Gral. núm. 1222)

Artículo 10 de la Constitución española: “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”. Partiendo de esta premisa, el Grupo Municipal Popular elabora esta moción para mejorar la calidad de vida de las personas sin hogar.

Ninguna ciudad, ninguna sociedad con sentido de la dignidad, puede permitir que sus vecinos queden excluidos hasta el punto de carecer de un hogar. No debemos aceptar como normal —por más que sea tristemente cotidiano— ver a alguien durmiendo en la calle. Debemos preguntarnos qué más podemos hacer, cuál puede ser nuestro papel y ser conscientes de que nadie está exento de caer en la exclusión.

El fenómeno del sinhogarismo es, quizá, una de las mayores muestras de la exclusión social más grave al que cada día nos enfrentamos en todas las ciudades, siendo uno de los grandes retos para los profesionales de los servicios sociales.

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	24/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La primera Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020 (ENIPSH-I), aprobada por el Consejo de Ministros en 2015, constituye el primer planteamiento nacional que establece las actuaciones a implementar por la Administración General del Estado y orienta las acciones de comunidades autónomas y corporaciones locales para reducir el sinhogarismo, centrándose en la prevención, la sensibilización y defensa contra la discriminación, la seguridad de vida de las personas en situación de sinhogarismo y el refuerzo del sistema de atención al sinhogarismo.

El sinhogarismo es una de las situaciones más extremas en las que se manifiesta la pobreza y la exclusión social en nuestras ciudades. Es la consecuencia de una combinación de factores de riesgo y exclusión que suponen la ruptura de los vínculos con la sociedad en diversos ámbitos (educación, sanidad, protección y servicios sociales y vivienda...), limitando drásticamente la universalidad de los Derechos Humanos.

Las personas que pernoctan en las calles son el colectivo más visible del sinhogarismo, pero no el único. El sinhogarismo puede tomar muchas formas: desde las personas que viven en centros residenciales públicos y en instituciones, hasta las personas que habitan en viviendas inadecuadas e inseguras.

El sinhogarismo debe entenderse como un continuum de situaciones de precariedad y exclusión de la vivienda.

Es difícil explicar las causas del sinhogarismo, ya que es un proceso complejo en el que intervienen múltiples factores. Sin embargo, es posible identificar algunas causas y factores de vulnerabilidad que llevan a una persona a quedarse sin hogar o a estar en riesgo de perderlo.

Es importante tener en cuenta que las causas y las situaciones de vulnerabilidad son diferentes para cada persona. Asimismo, los factores, individualmente considerados, no explican por sí mismos las causas del sinhogarismo, pero pueden aumentar el riesgo de caer en esta situación cuando coinciden varias causas.

Resulta esencial, por tanto, reflexionar sobre las causas o factores de riesgo vinculados al sinhogarismo, en la medida en que la comprensión de los factores que llevan a las situaciones de exclusión residencial extrema ha de permitir reflexionar sobre las políticas que deben articularse para la prevención y el abordaje de este fenómeno. Los factores de vulnerabilidad más acuciantes son, por ejemplo, el desempleo, la migración, ingresos insuficientes, falta de vivienda asequible, desahucios por impago de alquiler, adicciones y rupturas afectivas, entre otros.

Por ese motivo, desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria debemos seguir abordando esta problemática con base en la prevención y el trabajo efectivo para las personas sin hogar. El último Plan para personas sin hogar fue entre los años 2017-2021, sin que se haya elaborado ninguno nuevo desde esa fecha.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Bienestar Social la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará elaborar un nuevo Plan para las personas sin hogar con una duración de cuatro años trabajando con todos los agentes implicados en esta realidad social de nuestra ciudad.

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	25/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En exposición del asunto, la señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): El artículo 10 de la Constitución española establece: «La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social». Partiendo de esta premisa, el Grupo Municipal Popular elabora esta moción para mejorar —o intentarlo, por lo menos— la calidad de vida de las personas sin hogar.

Ninguna ciudad, ninguna sociedad con sentido de la dignidad, puede permitir que sus vecinos queden excluidos hasta el punto de carecer de un hogar. No debemos aceptar como normal —por más que sea tristemente cotidiano— ver a alguien durmiendo en la calle. Debemos preguntarnos qué más podemos hacer, cuál puede ser nuestro papel y ser conscientes de que nadie está exento de caer en la exclusión.

El fenómeno del sinhogarismo es, quizás, una de las mayores muestras de la exclusión social más grave al que cada día nos enfrentamos en todas las ciudades, siendo uno de los grandes retos para los profesionales de los servicios sociales.

El sinhogarismo es una de las situaciones más extremas en las que se manifiesta la pobreza y la exclusión social en nuestra ciudad. Es la consecuencia de una combinación de factores de riesgo y exclusión que suponen la ruptura de los vínculos de la sociedad en diversos ámbitos (educación, sanidad, protección y servicios sociales, así como vivienda), limitando drásticamente la universalidad de los Derechos Humanos.

Es difícil explicar las causas del sinhogarismo, ya que es un proceso complejo en el que intervienen múltiples factores. Sin embargo, es posible identificar algunas causas y factores de vulnerabilidad que llevan a una persona a quedarse sin hogar o a estar en riesgo de perderlo.

Es importante tener en cuenta que las causas y las situaciones de vulnerabilidad son diferentes para cada persona. Asimismo, los factores, individualmente considerados, no explican por sí mismos las causas del sinhogarismo, pero pueden aumentar el riesgo de caer en esta situación cuando coinciden varias causas.

Resulta esencial, por tanto, reflexionar sobre las causas o factores de riesgo vinculados al sinhogarismo, en la medida en que la comprensión de los factores que llevan a las situaciones de exclusión residencial extrema ha de permitir reflexionar sobre las políticas que deben articularse para la prevención y el abordaje de este fenómeno. Los factores de vulnerabilidad más acuciantes son, por ejemplo, el desempleo, la migración, ingresos insuficientes, falta de vivienda asequible, desahucios por impago de alquiler, adicciones y rupturas afectivas, entre otros.

Por ese motivo, desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria debemos seguir abordando esta problemática con base en la prevención y el trabajo efectivo para las personas sin hogar. El último Plan para personas sin hogar fue entre los años 2017-2021, sin que se haya elaborado ninguno nuevo desde esa fecha.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Popular elevamos a la Comisión de Bienestar Social la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	26/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará elaborar un nuevo Plan para las personas sin hogar con una duración de cuatro años trabajando con todos los agentes implicados en esta realidad social de nuestra ciudad.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Esta corporación, tal y como se expresa en el cuerpo de la moción presentada por el Grupo Popular, elaboró el primer Plan de Atención a Personas Sin Hogar con vigencia 2017-2021, fruto de nuestro compromiso con la atención a las personas que viven en esta situación. Dicho compromiso no solo se ha mostrado en la elaboración de este plan, sino, entre otras acciones destacables, en la apuesta por aumentar la cofinanciación con los proyectos desarrollados por las entidades del tercer sector especializadas en la atención a estas personas.

Como bien se dice en la moción, este plan finalizaba en el año 2021 y el Pleno municipal aumentó el plazo de finalización como consecuencia de los efectos de la COVID-19. Actualmente estamos elaborando el diagnóstico para la elaboración de la nueva acción que dará continuidad al primer plan, manteniendo la misma naturaleza participativa que guio todo el proceso de desarrollo de dicho plan. Por tanto, en cuanto se finalice con el diagnóstico, abordaremos la nueva acción.

Una de las cuestiones que sí observamos diariamente en la atención a personas sin hogar, especialmente las personas que están en situación de calle, es la presencia mayoritaria de problemas relacionados con las adicciones y con algunos casos de salud mental. Abordar esta problemática requiere, ineludiblemente, afrontar las causas subyacentes directamente en el territorio, teniendo en cuenta que estas personas se resisten a acudir a los recursos especializados en el tratamiento de las adicciones o de los problemas de salud mental. Por ello, y atendiendo a las competencias de cada Administración, y teniendo en cuenta que ya estamos en el proceso de trabajo que finalizará con el nuevo programa de atención a personas sin hogar, y atendiendo a lo que diariamente observamos en las personas que viven en situación de calle, planteamos la siguiente transaccional:

1. Instar al Gobierno de Canarias a que ponga en marcha un equipo de atención especializada en adicciones que atienda directamente en la calle.

Es muy complicado que la persona se levante de la calle y vaya al ETAR. O sea, tenemos que potenciar que el ETAR esté con más presencia en la calle.

2. Instar al Gobierno de Canarias a que refuerce el equipo de atención a personas sin hogar con problemas de salud mental que se encuentran en situación de calle y cree los recursos alojativos necesarios para dar respuestas a estas personas.

Estas personas, por más que quisiéramos, no pueden estar en recursos colectivos simples del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Tienen que tener una tramitación especializada, y así lo demuestran los responsables en la materia.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Muchas gracias, señora presidenta. Tengo una pregunta, a ver si me la puede usted contestar. Todo es «vamos a pedirle al Gobierno de Canarias». Pero mi

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	27/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





pregunta es clara y sencilla. Las personas sin hogar no son de antes de ayer, desgraciadamente; las personas sin hogar no son de hace seis meses, desgraciadamente. Vamos por nuestras calles y vemos a estas personas sin hogar. Vamos por nuestras calles a las 9:00, 10:00, 11:00, 12:00 de la noche y vemos a estas personas sin hogar tiradas en soportales y portales entre cartones. Esta situación no es nueva. ¿Por qué ahora se le pide al Gobierno de Canarias todo esto que usted plantea? ¿Por qué para atajar esta situación, y diciendo usted que el Ayuntamiento no tiene las herramientas suficientes para poder paliar esta situación, no se pidió entre los años 2019-2023 para ir, por lo menos, aminorando esta situación? Esa es mi pregunta.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Pues yo le contesto: sí se ha pedido, sí se ha pedido. De hecho, la última gestión la hice ayer con la presidenta de la Fundación de tutelados, porque me encuentro a muchísimos tutelados del Gobierno de Canarias en calle, muchísimas personas que tienen problemas de salud mental y muchísimas personas que tienen intervención diaria de la Policía y de Bienestar Social.

¿Por qué aumentan las personas en la calle, desgraciadamente? Cuando tenemos la suerte de sacar a alguien de la calle y sufre el itinerario con nosotros de cambio y lo devolvemos a la sociedad, ahora nos encontramos que personas que ya estaban normalizadas con apoyo de Bienestar Social vuelven a la calle. ¿Sabe por qué? Porque hay 15 meses de retraso de la renta ciudadana. Si las personas no cobran su renta ciudadana, no pueden pagar la habitación que tenían en alquiler; entonces, vuelven a la calle. Volvemos a atenderlos y volvemos a intentar llevarlos a una pensión. Porque, además, son personas que estaban normalizadas, que han tenido un itinerario de hasta dos años en Bienestar Social, se van de la calle porque han tenido una opción de contrato laboral a través de los planes de empleo y vuelven a la calle porque ya no tienen cómo pagar la habitación. ¡Es tremendo!

¿Y por qué le digo que tenemos que instar al Gobierno de Canarias? Porque estas dos competencias son claritas de ellos. Adicciones... yo no puedo asumir la metadona de estas personas. Es más, si lo hiciera, me denunciarían por intromisión. Y salud mental... pues mire, es que yo trabajo en la Casa del Marino y en el otro extremo está el edificio de Salud Mental. Sé de lo que le hablo. Necesitamos que la salud mental vaya a domicilio, vaya a la calle, a atender y a interesarse por estas personas, porque si una persona no está diagnosticada es muy difícil darle una alternativa a esta persona.

Y como siempre, señora Amador, se trata de unir fuerzas, y si el Ayuntamiento insta al Gobierno de Canarias con una moción por unanimidad, qué menos que por lo menos lo estudien y qué menos que afronten la situación. Estamos hablando de personas con problemas de salud mental, discapacidades y con personas con consumo activo, que eso sí o sí tiene que ser atendido por Drogadicciones. Desgraciadamente, el Ayuntamiento no llega con todos los recursos especializados que se están planteando.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Señora Vargas, yo no le dije si usted lo preguntó ayer, yo lo que le dije es que en qué momento entre 2019 y 2023 lo había solicitado al Gobierno de Canarias. ¿Perdona, Josué, que no te escuche bien...? (*Intervenciones fuera de micrófono*). Después... ¿Y qué hicieron? Absolutamente nada. Ahora no estoy hablando... Josué, de verdad, si quieres defender las mociones, pídeselo a la presidenta y las defiendes tú. En este caso el debate es entre la presidenta y yo.

Nosotros no estamos en contra de solicitarle al Gobierno de Canarias. ¡Solo faltaba! Al contrario que ustedes, nosotros, con tal de mejorar, instamos a las instituciones que sea

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	28/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





necesario. Vamos a apoyar esta transaccional, lógicamente. Lo que no puede ser es que yo traiga una moción hoy aquí para personas sin hogar, con un problema tan grande, y porque usted presente esa transaccional, el Partido Popular vaya a votar en contra. Esa es la diferencia de hacer política: nosotros miramos, gestionamos y sabemos lo que tenemos que votar; y ustedes, al contrario, como las mociones son presentadas por el Partido Popular, aun siendo buenas y constructivas, votan en contra. Por lo tanto, muchas gracias y votaremos a favor de esta enmienda.

La señora PRESIDENTA: Pues procedemos a la votación.

El señor SECRETARIO: Procedemos a la moción tal cual ha sido transada. No se vota la enmienda. La enmienda la acepta el grupo proponente. Ya lo ha hecho.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP; 3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes en la sesión.

4.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox relativa a «Plan de voluntariado juvenil para el acompañamiento de personas mayores» (R. E. S. Gral. núm. 1230)

En nuestra comunidad, el envejecimiento progresivo de la población ha generado un aumento en el número de personas mayores que experimentan soledad y aislamiento. Estos factores afectan negativamente su salud física y mental, disminuyendo su calidad de vida. Paralelamente, los jóvenes de nuestra comunidad buscan oportunidades significativas para contribuir a la sociedad, desarrollar habilidades y construir relaciones intergeneracionales.

La creación de un plan de voluntariado juvenil para acompañar a las personas mayores permitirá abordar estas necesidades, ofreciendo compañía y apoyo a nuestros mayores mientras se fomenta el espíritu solidario y el desarrollo personal de los jóvenes.

Asimismo, ofrecerá a los jóvenes una valiosa oportunidad de crecimiento personal y cívico. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	29/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Estudiar la posibilidad de crear un plan de voluntariado juvenil para el acompañamiento de personas mayores que fortalezca el tejido social de nuestra comunidad, promoviendo la solidaridad intergeneracional y mejorando la calidad de vida de nuestros mayores.

En exposición del asunto, la señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox) procede a leer íntegramente el texto de la moción presentada.

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias. Muy buenos días a todos.

Como no podía ser de otra manera, manteniendo nuestra forma de hacer política, en la que cabe el diálogo constructivo y la coherencia, vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Municipal Vox, ya que es de sentido común brindar apoyo y cariño a las personas mayores de nuestro municipio, especialmente a aquellas que por diversas circunstancias se encuentran solas y sufren la soledad. Pero antes, si se nos permite, cabe recordar que el Partido Popular es un fiel defensor de las personas mayores y sus derechos, de todos. En este ayuntamiento propusimos que se crease la Concejalía del Mayor, pero PSOE, Nueva Canarias y Podemos lo rechazaron. Asimismo, en este ayuntamiento propusimos que se crease la Casa del Mayor, pero PSOE, Nueva Canarias y Podemos nuevamente rechazan lo que proponemos. Además, los compañeros del Partido Popular, deberían recordar que en Santa Brígida, durante el anterior mandato, y con Miguel Jorge como alcalde, llevaron a cabo un plan pionero en España para el acompañamiento de las personas mayores de dicho municipio, con el objetivo de combatir la soledad no deseada. Muchísimas gracias.

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos y todas.

Compartimos una premisa de esta moción, y no es otra que el papel del voluntariado en nuestra sociedad. Sabemos todo lo positivo que aporta la realización de labores de voluntariado, ya sea con mayores, con niños o con el medio ambiente. Gracias al voluntariado, las personas adquirimos valores como la solidaridad, la empatía, el altruismo, la generosidad, etc.

De hecho, nos parece tan fundamental acercar a la juventud al voluntariado que varias de las medidas que tenemos en el Plan Estratégico de la Juventud, ese que Vox votó en contra porque se fundamenta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la Agenda 2030, en nuestro plan, se hace referencia al fomento del voluntariado entre la juventud. Por ejemplo:

- Medida 4 —y leo textualmente—: «Poner en marcha iniciativas para la información, formación y coordinación con entidades de voluntariado de la ciudad, con el fin de que las personas jóvenes puedan aprovechar las oportunidades existentes como herramientas de aprendizaje y participación».
- Medida 36: «Ofrecer y posibilitar oportunidades de voluntariado que permitan adquirir competencias clave».

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08	
Observaciones		Página	30/46	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Medida 46: «Impulsar los programas de voluntariado estableciendo acuerdos entre instituciones y entidades no lucrativas para el empoderamiento de la juventud, incentivando también la sensibilización por la contribución solidaria a la mejora del bienestar de la ciudad».

Creemos tanto en el papel del voluntariado que desde el área de Juventud hemos puesto a disposición de la juventud una guía del voluntariado, un recurso donde los y las jóvenes pueden encontrar a dónde dirigirse en caso de querer realizar esta —para mí— preciosa labor.

Luego, como pueden comprobar, este grupo de gobierno apuesta por el voluntariado, ya sea intergeneracional o no, con personas mayores, con jóvenes, con niños, con el medio ambiente. Estamos trabajando para dar cumplimiento a este plan, estamos trabajando para que la gente joven se adentre en el mundo del voluntariado. Por ello rechazamos esta moción. Muchas gracias.

La señora EXPÓSITO BATISTA: Muchas gracias.

Traemos esta moción de voluntariado de jóvenes con personas mayores porque vemos todos los beneficios que puede aportar a nuestra sociedad. Por supuesto, siempre estaremos en contra de la Agenda 2030, porque entendemos que no podemos introducir algunos puntos en los que estamos totalmente en contra.

¿Qué nos perdemos si no apoyamos esta moción? Una muy buena campaña de sensibilización que se podría llevar a cabo para sensibilizar a nuestra sociedad, a nuestros jóvenes, para poder llevar a cabo este voluntariado; programas de formación y talleres, en comunicación afectiva, en primeros auxilios, en muchos aspectos que pueden ayudar a nuestros jóvenes a crecer y a conocer toda esta área; programas estructurados de acompañamiento, de los voluntarios visitando regularmente a las personas mayores en sus hogares, residencias, centros de salud; organizar actividades conjuntas como paseos, lecturas, juegos de mesa, talleres de manualidades, tecnología para fomentar la interacción, el intercambio de experiencias entre las distintas generaciones, entre estos jóvenes y los mayores; establecer un seguimiento continuo para ver el progreso que llevan a cabo... Son muchas las medidas que se pueden llevar a cabo y nosotros las apoyaremos siempre, pero teniendo clara nuestra postura.

También sería ideal que pudieran tener un certificado útil para su desarrollo académico y profesional, donde se valorase todo su trabajo de voluntariado con las personas mayores, a las que tanto tienen que agradecer y de las que tanto pueden aprender de su experiencia en la vida. Organizar eventos de reconocimiento y agradecimiento, crear todo tipo de alianzas con otras organizaciones, como asociaciones de mayores, centros de día, residencias... Creemos que se puede hacer mucho y espero que algún día se consiga esto. Nosotros lo traemos hoy aquí y seguiremos intentando sacarlo adelante. Muchas gracias.

CUESTIÓN DE ORDEN

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	31/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Presidenta, por una cuestión de orden. Se está debatiendo una moción de juventud y no cabe en esta comisión... *(La señora PRESIDENTA interviene fuera de micrófono)*. Pero es de jóvenes. La juventud está en su área, pero no dentro de esta comisión, está en Organización, Funcionamiento y Régimen General. Entonces, queda en manos de la Presidencia y del secretario el saber si esta moción se puede votar o no votar, porque no cabe en esta comisión. Una cosa es que esté en su área, pero otra cosa es que esté... que nunca lo hemos entendido, que no esté dentro de Bienestar Social, como ya estaba. A lo mejor, lo que hay que solicitar es una modificación e incluirla dentro de Juventud. Por lo tanto, es por lo que...

El señor SECRETARIO: Si me dan un segundo, accedo a la documentación... La calificación jurídica que hizo la Secretaría General del Pleno es favorable al respecto.

La señora CAMPOAMOR ABAD interviene fuera de micrófono.

La señora PRESIDENTA: ¿Qué les parece si la damos por buena para la próxima Comisión de Organización y la introducimos en el orden del día? Está presentada en tiempo y forma. Entiendo...

El señor SECRETARIO: Vamos por partes. El problema es la inadecuación de uno de los sectores, entiendo yo... *(La señora PRESIDENTA: Que no es objeto de esta comisión)*. ¿Y es concretamente el sector...?

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Juventud... Juventud no cabe dentro de esta comisión. Está en el área, pero no en esta comisión. Pertenece a Organización, Funcionamiento y Régimen General.

El señor SECRETARIO: Si me permiten, vamos a ir por partes. La calificación jurídica de la Secretaría del Pleno es favorable. No ha advertido ese problema —entiendo lo que se plantea—.

Segunda cuestión. Se plantea la posible nulidad del acuerdo adoptado. En ese sentido —y ya esto es cosecha exclusiva y propia mía—, estamos en la parte de fiscalización y control de la acción de gobierno. Es decir, estamos en este caso debatiendo y votando mociones, en realidad, de impulso de la acción de gobierno. Lo que se está planteando es el estudio de la elaboración de un plan, no aprobar ningún plan. Entonces, esa labor de impulso, yo creo que puede acordarla perfectamente esta comisión o la otra. No hay inconveniente alguno, porque a quien le correspondería después actuar es a alguno de los órganos de gobierno ejecutivo, fuera una concejalía de gobierno, delegada u órgano directivo. Y, para acabar, el objeto de la moción tiene que ver con el plan de voluntariado juvenil, pero para el acompañamiento a personas mayores. Es decir, que incide en otra área que sí corresponde a la Comisión. Con lo cual, yo me inclinaría por... la calificación está efectuada, se ha incluido en orden del día, estamos en el seno del debate y votación de la moción. Yo no creo ni que sea ya el momento adecuado para plantear esta cuestión, sinceramente. Con lo cual, yo considero que se debería seguir adelante y someter la moción a votación en esta comisión.

La señora PRESIDENTA: Salvo que la proponente la retire y la presente en distinta comisión.

El señor SECRETARIO: Eso ya dependerá de la proponente, pero no de la Comisión.

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	32/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se producen intervenciones fuera de micrófono.

El señor SECRETARIO: Insisto, no es la Comisión la que va a estudiar la creación del plan de voluntariado juvenil. Es el área correspondiente. Estamos hablando de que esta comisión, caso de que adoptara el acuerdo de forma favorable y aprobara la moción, va a trasladar el acuerdo al área de Juventud para que esta área haga lo que tenga que hacer.

Se producen intervenciones fuera de micrófono.

El señor SECRETARIO: Insisto y reitero, las competencias administrativas no son de la Comisión de Pleno, ni de esta ni de la otra. Estamos hablando de la labor de impulso de la acción de gobierno. Es decir, al órgano de gobierno competente para llevar a cabo el procedimiento administrativo de que se tratara, con la tramitación legal pertinente, le vale el impulso de una comisión y de la otra. No hay problema alguno en que se adopte el acuerdo en esta comisión. Y, de hecho, insisto, el acuerdo adoptado, aunque fuera favorable, no sería vinculante, ni de una comisión ni de la otra. Dicho eso, la Presidencia resolverá como estime oportuno y, por supuesto, el grupo proponente, que es quien la ha formulado.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Entonces, para que quede claro, ¿en las siguientes comisiones podré traer algo de Juventud?

El señor SECRETARIO: En las siguientes comisiones no contemos con traer mociones y comparecencias en los mismos términos en que se han venido formulando hasta ahora. Hay un reglamento del Pleno nuevo que entra en vigor el día 25 de julio y los instrumentos de control tienen una regulación diferente. Entonces, no pretendamos tampoco hacer ahora de la resolución de este caso una norma para futuras ocasiones. Va a haber una norma jurídica diferente. Es un aspecto sustancial. Es decir, no se va a sentar hoy ningún precedente al respecto porque la norma de referencia va a cambiar.

Se producen intervenciones fuera de micrófono.

El señor SECRETARIO: Me va a perdonar la señora concejala, por favor. La moción habla de crear un plan de voluntariado juvenil para el acompañamiento de personas mayores. Insisto, la moción guarda relación con muchas áreas, como tantas otras mociones que guardan relación a veces con muchas áreas. Y a eso se añade que estamos en el ámbito del impulso —insisto— de la acción de gobierno. No es este el órgano administrativo competente para llevar a cabo ni la tramitación legal ni la adopción de los acuerdos que produzcan efectos jurídicos. Con lo cual, en la labor de impulso, guardando relación tanto con un área como con otra, no veo yo ninguna causa de nulidad que impida la votación y adopción, en su caso, del acuerdo en esta comisión, insisto. Dicho eso, la presidenta resolverá como estime oportuno, a propuesta, por supuesto, del grupo proponente, que es quien ha formulado la moción.

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	33/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La señora PRESIDENTA: ... a la Secretaría General del Pleno que con el nuevo reglamento de funcionamiento dictamine qué áreas corresponden a cada comisión, para que no se produzca este tipo de incidentes.

El señor SECRETARIO: Estamos suscitando en el seno de la Comisión debates de calado jurídico que requieren bastante más sosiego que el directo, porque es bastante más complejo. La Secretaría General del Pleno —y no es un criterio mío, que lo haya asumido ahora de forma coyuntural o provisional— efectúa calificaciones de las mociones, vamos a decirlo así, con bastante flexibilidad, tanto en el ámbito jurídico como en el ámbito político. Jurídico en cuanto a darles cauce y viabilidad para que puedan ser objeto de debate y votación. Y en el ámbito político, para no ser excesivamente riguroso en una serie de cuestiones que se suscitan, como el ámbito de las comisiones, de las concejalías, de los órganos directivos a los que se dirigen, etc.

Aquí se está planteando ahora mismo que se efectúen interpretaciones bastante más rigurosas al respecto. Yo no estoy en desacuerdo, a lo mejor, con esa propuesta, pero es un debate que creo que excede de esta comisión y de este asunto en concreto. Y, además, estoy yo de forma coyuntural o provisional. Esta calificación, por ejemplo, yo la he asumido, es decir, de la Secretaría del Pleno, que se ha efectuado, el borrador, y me parece razonable, porque estamos hablando de la labor de impulso y control de la acción de gobierno. No se están adoptando acuerdos de naturaleza administrativa que produzcan efectos jurídicos y que puedan tener ciertas consecuencias y responsabilidades. No es el caso. Si se anda muy muy fino y riguroso en la calificación de este tipo de instrumentos de control, pues a lo mejor resulta ser que se inviabilizarían bastante desde todos los puntos de vista, desde el punto de vista de quien los propone y desde el punto de vista de su debate, consideración y, en su caso, adopción.

La señora PRESIDENTA: La misma titular que la atendería hoy en Bienestar Social sería la misma de Organización. Con lo cual... y tampoco es de recibo que tenga que esperar al mes que viene, a Organización, que ya se celebró ayer. Continuamos con el debate.

Se producen intervenciones fuera de micrófono.

A continuación, se retoma el debate de la moción presentada en este punto del orden del día.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Tras este paréntesis, señora Expósito, yo creo que usted no me ha entendido. En el Plan Estratégico de la Juventud se establece el papel del voluntariado, algo que yo considero y creo que en este grupo de gobierno consideramos que es primordial, que es interesante para nuestra juventud. Ustedes no aprobaron el Plan Estratégico de la Juventud, ustedes no apostaban por estas medidas. Luego, reitero, no es que estemos eliminando el voluntariado; al contrario, estamos impulsándolo gracias a un Plan Estratégico de la Juventud. Muchas gracias.

La señora EXPÓSITO BATISTA: Muchas gracias. En su intervención ha hablado de voluntariado con la juventud, pero en ningún momento la he oído yo referirse a un voluntariado dedicado al acompañamiento de personas mayores. No sé si lo están llevando a cabo en este aspecto, pero es el que estamos nosotros proponiendo hoy aquí. Muchas gracias.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	34/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Presentes: 9

Votos a favor: 1 (G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Abstenciones: 3 (G. P. M. Popular)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1. Ruegos

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.1.3. Ruegos de formulación oral

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

5.1.3.1. Rogamos que se tomen medidas contra las plagas de cucarachas y ratas

La señora MAS SUÁREZ: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos.

Es un ruego referente al tema de las plagas: ruego que se tomen ya determinadas medidas, en el tema de contratos y demás, porque ahora mismo se está viendo, con el calor, que vuelven en toda la ciudad las plagas habituales de cucarachas, e incluso nos mandan fotos y vídeos de ratas en Mesa y López. Ruego que tomen medidas. Gracias.

Se toma razón del ruego.

5.2. Preguntas

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	35/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1. Tiempo de pago ayudas de emergencia social (R. E. S. Gral. núm. 1180)

«¿Cuál es el tiempo estimado que se está tardando en pagar las ayudas de emergencia social en el área de Bienestar Social? Detallado por distritos».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Los expedientes relativos a Prestaciones Económicas de Emergencia Social salen de los Servicios Sociales en un plazo máximo de 48 horas en todos los distritos. El tiempo de abono no depende de esta concejalía.

5.2.1.2. Abono de ayudas IBI social (R. E. S. Gral. núm. 1181)

«¿Ya se han abonado todas las ayudas por el IBI Social?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): En este momento se encuentran en proceso de tramitación.

5.2.1.3. Actividades para mayores entre julio y diciembre de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1182)

«¿Qué actividades se llevarán a cabo con los mayores entre julio y diciembre de 2024?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés):

ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON EL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES. JULIO A DICIEMBRE DE 2024

- Taller de estiramiento y relajación (septiembre-noviembre)
- Taller de primeros auxilios (finaliza esta semana)
- Paseos por la Salud (septiembre-diciembre)
- Paseo culturales (septiembre-diciembre)
- Charlas (Consumo Consciente)
- Taller de gerontogimnasia - gimnasia de mantenimiento (septiembre-diciembre)
- Colaboración con el IMD.
- Taller de Habilidades Artísticas (8 sesiones a desarrollar entre septiembre–noviembre)
- Taller de meneo integral (3 sesiones en el mes de julio)
- Celebración del Día del Mayor (1 octubre)
- Participación en las sesiones lúdico-educativas en familia de la Super Abuela (invitación Área de Infancia y Familia)
- Participación en Sesiones en Familia: Ritmos y Rimas (están invitados abuelos y abuelas a participar con sus nietos, al igual que padres, madres...)
- Participación en Sesiones de Yoga en familia (están invitados abuelos y abuelas a participar con sus nietos, al igual que padres, madres...)

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	36/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Sesión de Danza Accesible en colaboración con el festival MASDANZA
- Taller Mindfulness (12 sesiones a desarrollar entre septiembre-noviembre)
- Taller Sefie terapia (2 sesiones a desarrollar entre septiembre-noviembre)
- Caminatas saludables

5.2.1.4. Número de personas han solicitado atención jurídica por violencia de género (R. E. S. Gral. núm. 1183)

«¿Cuántas personas han solicitado, entre enero y julio de 2024, atención jurídica por violencia de género? ¿Cuántas personas han sido derivadas a otras Administraciones o entidades?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Se informa que entre los meses de enero a junio de 2024 ascienden a 14 las mujeres víctimas de violencia de género derivadas a la Asociación de Mujeres Solidaridad y Cooperación (oficina de Vegueta) para recibir asesoramiento jurídico.

Este número corresponde a las mujeres derivadas por la Asesoría Social. Realmente podría ser mayor, porque cuando llaman para pedir cita en el SIOV y se les informa que no hay asesora jurídica, desisten de la misma.

5.2.1.5. Número de beneficiarios de limpieza de choque en el Servicio de Ayuda a Domicilio (R. E. S. Gral. núm. 1184)

«Número de beneficiarios en limpieza de choque en el Servicio de Ayuda a Domicilio entre enero y julio de 2024».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Se han realizado un total de 150 horas en 6 domicilios.

5.2.1.6. Número de trabajadores por cada centro de Servicios Sociales (R. E. S. Gral. núm. 1185)

«Número de trabajadores que tiene actualmente cada centro de Servicios Sociales. Especificar por distritos, por centros y por funciones».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés):

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	37/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CMSS	COORDINADOR	TRABAJADOR SOCIAL	GESTOR DE SERVICIOS SOCIALES	ANIMADOR SOCIOCULTURAL
CIUDAD ALTA	1	18	6	1
CENTRO	1	10	7	2
TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOA	1	10	5	1
VEGUETA – CONO SUR – TAFIRA	1	16	5	2
ISLETA – PUERTO - GUANARTEME	1	12	5	1
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	1 jefa de sección	2	2	1

5.2.1.7. Previsión de aprobación del Reglamento de Centros Cívicos y Locales Comunitarios (R. E. S. Gral. núm. 1186)

«¿Cuándo tiene previsto aprobar el Reglamento de Centros Cívicos y Locales Comunitarios?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Este año.

5.2.1.8. Proyectos sin ejecutar de los presupuestos participativos desde el inicio hasta julio de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1187)

«¿Qué proyectos están sin ejecutar en los presupuestos participativos desde su inicio hasta julio de 2024?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Información aportada en todas las juntas de distrito.

5.2.1.9. Situación de los proyectos de los Presupuestos Participativos 2023 (R. E. S. Gral. núm. 1191)

«¿En qué situación se encuentran cada uno de los proyectos presentados a los Presupuestos Participativos 2023?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): El plazo de ejecución es de dos años.

5.2.1.10. Participación ciudadana en el Proyecto del Guiniguada (R. E. S. Gral. núm. 1192)

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	09/08/2024 14:02:08	
Observaciones			Página	38/46	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



«¿De qué manera se va a sustanciar la participación ciudadana en las aportaciones al Proyecto Guiniguada, Paseo de la Cultura y las Artes?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Esta pregunta debe ir dirigida al Área de Urbanismo.

5.2.1.11. Número de pajareras para palomas instaladas en la ciudad (R. E. S. Gral. núm. 1193)

«¿Cuántas pajareras para palomas hay instaladas en la ciudad a día de hoy después de su presentación el pasado 5 de marzo?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): En marzo se presentaron las pajareras y las jaulas trampa. Son distintas. Pajareras únicamente hay dos; por su gran tamaño, manejo y estética están diseñadas para ser colocadas en lugares públicos o abiertos como los parques.

Una está ubicada en un punto del paseo de Chil; la otra está en reparación, pues sufrió vandalismo.

En cuanto a la instalación de las jaulas trampa, más pequeñas y manejables, me remito a la pregunta 1194.

5.2.1.12. Medidas adicionales para el control de palomas (R. E. S. Gral. núm. 1194)

«¿Se ha ejecutado alguna medida adicional a las pajareras para el control de las palomas?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Antes de la entrada en vigor de la Ley de Bienestar Animal, Ley 7/2023, de 28 de marzo, el “control demográfico de palomas urbanas” se realizaba de conformidad con la ley autonómica de protección animal Ley 8/1991, de 30 de abril. Entre ambas leyes hay discrepancia en puntos tan relevantes como la captura o sacrificio. También hay dudas sobre la calificación de la paloma como “especie silvestre de hábitat urbano” según la Directiva de Aves (2009/147/CC) y según informe de la Fiscalía General del Estado (Medio Ambiente y Urbanismo), que le confiere una protección especial.

Este panorama jurídico que requiere una aclaración, bien a través del reglamento que desarrolle la Ley de Bienestar Animal, o a través de disposiciones del Gobierno autónomo, ha generado una gran confusión y controversia entre ciudadanos y protectoras con opiniones contrarias.

Dado que las intervenciones municipales deben ajustarse estrictamente a la legalidad, se ha optado por el criterio técnico-jurídico a efectos de tener una instrucción clara de los juristas sobre las “nuevas” competencias municipales en materia de control demográfico de palomas.

5.2.1.13. Presencia del mosquito *Aedes Aegypti* (R. E. S. Gral. núm. 1195)

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	39/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





«¿Sigue habiendo presencia del mosquito *Aedes Aegypti* en algún lugar de la ciudad?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Únicamente se ha detectado presencia de mosquito tigre en el barrio de Piletas. No obstante, deben tener en cuenta que esta información procede de la DG de Salud Pública del Gobierno de Canarias como Administración competente en la “Vigilancia Epidemiológica” del mosquito tigre.

5.2.1.14. Contrato para las tareas de control de plagas, desinfección y desratización los meses de verano (R. E. S. Gral. núm. 1196)

«¿Qué contrato sustentará las tareas de control de plagas, desinfección y desratización en los meses de verano en la ciudad?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Se realizará con medios propios, ya se ha informado en otras ocasiones que disponemos de dos equipos y uno más de refuerzo. Así mismo, todo el personal de control de plagas ha recibido recientemente un curso específico de nivel cualificado alto, que les permite utilizar productos con mayor porcentaje de principio activo. Esto reduce el número de intervenciones y aumenta la eficacia. No obstante, no se descarta que, a criterio técnico, puedan realizarse contratos menores para reforzar ciertas áreas, como ha sido el caso de los pipicanes.

5.2.1.15. Número de operarios para las tareas de control de plagas, desinfección y desratización en verano (R. E. S. Gral. núm. 1197)

«¿Cuántos operarios se van a encargar de las tareas de control de plagas, desinfección y desratización en los meses de verano en la ciudad?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): De forma continua cuatro, dos más de refuerzo y en casos urgentes también se puede sumar un equipo más de protección animal, pues todos los trabajadores han recibido la formación “nivel cualificado alto” para el control de plagas y manejo de biocidas.

5.2.1.16. Desinfección de los parques para perros desde el 1 de enero de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1198)

«¿En cuáles y cuántas acciones de desinfección de los parques para perros de la ciudad se han realizado desde el 1 de enero de 2024?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Desde el año 2014, todos los viernes se realiza la desinfección de los parques para perros. Salvo supuestos excepcionales, este es el día reservado para esta intervención.

5.2.1.17. Previsión de construcción de albergue para animales (R. E. S. Gral. núm. 1199)

«¿Está prevista la construcción de un albergue para animales en la ciudad? En caso afirmativo, ¿con qué planificación de tiempos se trabaja?».

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08	
Observaciones		Página	40/46	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Sí, pero esta pregunta creo que debe contestarla Urbanismo.

5.2.1.18. Contratos menores para el control de plagas, desinfección o desratización desde el 1 de enero de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1200)

«¿Cuántos contratos menores, de qué importe cada uno y a qué empresa se han adjudicado para el control de plagas, desinfección o desratización desde el 1 de enero de 2024?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Se ha adjudicado un contrato menor de control de plagas para todos los pipicanes de la ciudad a la empresa Faycanes por un importe de 15 000 euros.

5.2.1.19. Campañas de concienciación de la salud pública para el verano 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1201)

«¿Qué campañas de concienciación de la salud pública promovidas por el Ayuntamiento están activas para este verano 2024 que ya ha comenzado?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Se ha realizado en junio “La Feria de la Salud en la Piel-24”, sobre la importancia del cuidado y protección de la piel frente a los rayos solares, para prevenir enfermedades cutáneas (quemaduras, fotoenvejecimiento, melanomas, etc.)

En los meses de julio, agosto y septiembre se realiza la campaña “De vacaciones con mi perro-2024” para prevenir el abandono de mascotas en época estival.

En septiembre se realiza la campaña “Con microchip”, junto con el Colegio de Veterinarios, para fomentar la implantación del microchip y la prevención del abandono.

5.2.1.20. Campañas de concienciación sobre la salud afectivo-sexual (R. E. S. Gral. núm. 1202)

«¿Qué campañas de concienciación sobre la salud afectivo-sexual se han activado, bajo qué contrato, con qué coste cada una y a qué empresa se le ha adjudicado, desde el 17 de junio de 2023?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): En marzo de 2024 se llevó a cabo una actividad, dentro de las acciones del 8 de marzo, dirigida a mujeres del servicio y mujeres en general, llamada la Erótica Femenina, en la que se abordó la salud afectivo-sexual de las mujeres mayores de 50 años. El contrato tuvo un coste de 1020 euros.

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	41/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por otro lado, cada una de las acciones de carácter sensibilizador que se lleva a cabo con jóvenes en los centros educativos de secundaria incluye temática relacionada con la sexualidad y la igualdad (consentimiento, cultura de la violación, afectividad, placer...). Se procede a enumerar los proyectos que se han implementado desde el 17 de junio del año 2023, que aunque no son exclusivos de dicha temática, esta sí es abordada.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2023 se llevó a los centros educativos de secundaria "La Isla de Eva", en la que se abordó la prevención de la violencia de género dentro de las relaciones afectivas y de pareja. El coste de dicho contrato fue 13 015,91euros. Esta acción también se implementó con los PFAE del IMEF.

En el primer semestre de 2024, se ha implementado en los centros educativos de secundaria una propuesta de Teatro Social llamada X TI (Por ti) orientada a prevenir y sensibilizar en materia de violencia de género en las relaciones sexo-afectivas. El coste de ese contrato fue 14 000 euros.

Durante el mes de mayo de 2024, realizamos una exposición llamada "Paisajes de Inseguridad" en colaboración con el Cabildo de Gran Canaria. En dicha actividad se trabajó la inseguridad que en general, y a nivel sexual en particular, sentimos muchas mujeres en las calles de nuestro municipio. Dicha acción se implementó con mujeres del servicio con el fin de reflexionar sobre cómo las violencias sexuales afectaban en cómo nos movíamos en las ciudades y las estrategias de "protección" que asumíamos y se recogieron propuestas sobre cómo hacer de la ciudad un lugar en el que se sientan más seguras. De igual modo se realizó intervención al respecto con alumnado de PFAE del IMEF, orientando la misma hacia la misma reflexión, sensibilizando al respecto y profundizando en qué podía hacer cada uno/a para mejorar la situación. Esta actividad no supuso coste para la corporación.

La Unidad Técnica de Igualdad del Ayuntamiento cuenta con un servicio llamado Vidas, dirigido, sobre todo, a jóvenes, en el que, a través de las App de mensajería WhatsApp y Telegram se puede hacer llegar en materia de Violencia de Género, Igualdad de Género, Diversidad afectivo-sexual, Amor (Relaciones de Pareja) y Sexualidad. Este servicio es asumido por personal técnico del servicio de Igualdad.

Por otro lado, en lo que respecta a las campañas más centradas en el uso de métodos anticonceptivos y de prevención de ITS, estas son más asumidas por el servicio de Juventud, con el que existe una coordinación para no duplicar acciones.

Durante el mes de febrero del presente año se contó con formación para la actualización de conocimientos para el personal del servicio de Igualdad en materia de "Detección y actuación en situación de abusos sexuales a menores". Dicha formación estuvo a cargo de la fundación Márgenes y Vínculos gratuitamente.

5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud: «Previsión de funcionamiento modelo *Housing First*» (R. E. S. Gral. núm. 1112)

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Actualmente estamos en proceso de elaboración de un estudio económico. El tiempo

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	42/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





será el establecido legalmente en el procedimiento de concertación social, una vez que se publique su licitación. En el último pleno se aprobó el cambio del Plan Estratégico de Subvenciones, que permite tramitar este modelo de atención a personas sin hogar mediante el procedimiento de concierto social. Con esto le quiero decir que al día siguiente del pleno ya nos pusimos las pilas para sacar el concierto.

5.2.2.2. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud: «Tiempo de espera de usuarios para ser atendido en los distritos área de Bienestar Social» (R. E. S. Gral. núm. 1113)

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés):

DISTRITO	SIOV	SAD
Isleta-Puerto-Guanarteme	18/7/2024	18/7/2024
Vegueta-Cono Sur-Tafira	22/7/2024	16/7/2024
Centro	29/7/2024	18/7/2024
Ciudad Alta	6/8/2024	17/7/2024
Tamaraceite-Son Lorenzo-Tenoya	16/7/2024	16/7/2024

Son fechas de ayer, pero la pregunta la contestamos el 15. *(La señora AMADOR MONTESDEOCA [G. P. M. Popular] interviene fuera de micrófono: Nosotros le preguntamos qué tiempo, en el área de Bienestar Social, tienen que esperar los usuarios). Claro, cuando contestó la pregunta, en el SIOV de Tamaraceite se daba hora para el 16 de julio... (La señora AMADOR MONTESDEOCA interviene fuera de micrófono: Eso se lo contestaron a usted... ¿cuándo?). Esta la estoy contestando hoy. (La señora AMADOR MONTESDEOCA interviene fuera de micrófono: Sí, pero ¿cuándo tuvo usted esa información?). La semana pasada.*

5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

No se presentaron.

5.2.5. Preguntas de formulación oral

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	43/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

5.2.5.1. ¿Qué previsión tiene para poner en funcionamiento la tercera y cuarta planta de la fábrica del hielo?

La señora AMADOR MONTESDEOCA: La primera es para usted, señora Vargas. ¿Qué previsión tiene para poner en funcionamiento la tercera y cuarta planta de la fábrica del hielo? Sé que ahora mismo está en Urbanismo, pero imagino que usted tendrá relación con su compañero y le podrá decidir cuándo podrá ponerla en funcionamiento.

Pendiente de contestación.

5.2.5.2. ¿Cree que estará aprobado antes de final de año el Reglamento de Centros Cívicos y Locales Comunitarios?

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Y las otras dos son para la señora Campoamor. ¿Cree que estará aprobado antes de final de año el Reglamento de Centros Cívicos y Locales Comunitarios?

Pendiente de contestación.

5.2.5.3. ¿Qué estado de ejecución existe a julio de 2024 de todos los proyectos de los Presupuestos Participativos desglosados por distritos?

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Y la segunda, ¿qué estado de ejecución existe a julio de 2024 de todos los proyectos de los Presupuestos Participativos desglosados por distritos? Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Ambas preguntas me las hicieron de manera escrita y fueron respondidas de manera escrita. Muchas gracias.

Para esta sesión se hicieron esas preguntas, que las tengo yo, y fueron respondidas. Aun así, responderemos por escrito.

Pendiente de contestación.

5.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 8.5.2024

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.1. En relación con el contrato de plagas, ¿en qué situación se encuentra, si se ha llevado a cabo, el contrato puente? ¿Cuándo tienen prevista la licitación?

Pendiente de contestación.

5.2.6.2. ¿En qué punto se encuentra el Plan de Salud Mental anunciado por la alcaldesa en octubre de 2023?

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	44/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Pendiente de contestación.

Sesión 12.6.2024

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.3. En relación con el contrato de plagas, ¿en qué situación está? ¿Se ha hecho el contrato puente?

Pendiente de contestación.

5.2.6.4. ¿En qué va a consistir el programa «Patios abiertos “en plan bien”»?

Pendiente de contestación.

5.2.6.5. ¿En qué punto se encuentra el *Housing First*?

Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las doce horas, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,



María del Carmen Vargas Palmés



LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	45/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número ____ de fecha ____ de ____ de dos mil veintitrés, ha quedado extendida en ____ folios de papel timbrado del Estado, series números ____ a ____, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, ____ de ____ de dos mil ____.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)²

² Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

Código Seguro De Verificación	35T7RbHk6kuEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	09/08/2024 14:02:08
Observaciones		Página	46/46
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

